Contrato/Convenio No.	MP-998-2024
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DE ZOONOSIS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RIESGOS SANITARIOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES ZOONÓTICAS
Nombre del Contratante (Municipio)	MUNICIPIO DE PALMIRA
Nombre del Contratista (Asociado/Cooperante)	CARROCERIAS ANDINA S.A.S NIT: 805.011.793-1
Representante Legal	Patricia García Guerra C.C: 30.717.745 de Pasto
Supervisión	ANDERSON MAURICIO MARTINEZ DOMINGUEZ C.C:
Fecha de Inicio	29 de julio del 2024
Valor del Contrato/Convenio	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($483.000.000) M/CTE**

En el municipio de Palmira, a los 28 días del mes de noviembre del año 2024, se reunieron: Anderson Mauricio Martínez Domínguez, identificado con cédula de ciudadanía 1114815542, quien actúa en calidad de Subsecretario de Salud Pública, adscrito a la Secretaría de Salud del Municipio de Palmira y Patricia García Guerra, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.717.745 de Pasto, con el fin de suscribir el Acta por medio de la cual se Reinicia el CONTRATO MP-998-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el **CONTRATO DE COMPRAVENTA** No. **MP-998-2024** el día 5 de julio del 2024, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DE

ZOONOSIS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RIESGOS SANITARIOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES ZOONÓTICAS", por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($483.000.000) M/CTE** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato a suscribir.

2. Que, el 29 de julio del 2024, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el CONTRATANTE y CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del Contrato **MP-998-2024**

3. Que, se radicó solicitud por parte del CONTRATISTA, mediante la cual se establecía la necesidad de realizar modificaciones a las obligaciones contractuales, siendo posible constatar que dichas modificaciones involucran Especificaciones Técnicas de la Unidad Móvil a entregar por parte del Contratista CARROCERÍAS ANDINA S.A.S.

4. Que, el supervisor del Contrato MP-998-2024, allega ante el Secretario de Salud, justificación encaminada al estudio de la suspensión del mismo, debido a que debe llevarse a cabo un estudio minucioso del requerimiento radicado ante la Secretaría de Salud por parte del contratista, puesto que, como se mencionó con anterioridad, es necesario contar con un concepto técnico que permita determinar, si dicha modificación es viable.

5. Que, mediante Nota Interna del 8 de noviembre del 2024, el supervisor del contrato expone lo siguiente: "*Tal como se manifestó con anterioridad, esta dependencia contó con el acompañamiento realizado por parte del Ingeniero Mecánico Gary López Martínez y el ingeniero eléctrico Andrés Felipe Salinas, quienes cuentan con experticia e idoneidad para emitir concepto frente al requerimiento elevado a la Secretaría de Salud por pate de CARROCERÍAS ANDINA S.A.S; concepto que se tornaba indispensable, debido a que se requería contar con el soporte técnico que permitiera determinar si era viable realizar la modificación a las obligaciones del contrato MP-998-2024, siendo este el argumento que motivó la suspensión del mismo.*

En concordancia con lo anterior, es importante poner de presente que, el Contratista entregará un modelo de vehículo superior al requerido por la Entidad, dado que se propone un vehículo con tecnología Euro 6, modelo 2025 y una planta eléctrica con una capacidad superior a la propuesta inicialmente en las especificaciones técnicas, que no genera perjuicio alguno y/o costos adicionales para la Entidad".

6. Que, en virtud a la justificación elevada ante el ordenador del gasto por parte del Subsecretario

Anderson Mauricio Martínez Domínguez, las partes, de común acuerdo las partes contractuales, mediante el presente documento, exponen la necesidad de reanudar la ejecución del contrato referido, en aras de dar cumplimiento en debida forma al objeto contractual.

Que, en merito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: REANUDAR el Contrato MP-998-2024 a partir del 29 de noviembre del 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista CARROCERÍAS ANDINA S.A.S dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, deberá ajustar las polizas del contrato a la fecha de terminación del mismo, esto es el 30 de diciembre del 2024 y aportarlas al supervisor del contrato

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad de quienes en ella intervinieron

Firma: 
Patricia García Guerra
C.C: 30.717.745 de Pasto
Representante Legal
CARROCERÍAS ANDINA S.A.S

Firma: _____
ANDERSON MAURICIO MARTINEZ DOMINGUEZ
Subsecretario de Salud Pública
Secretaría de Salud

Firma: _____
JOHN JAIRO SATIZABAL MENA
Secretario de Salud